

**Twenty-eight session  
New York, 28 April – 2 May 2014**

---

**Item 9 of the Provisional Agenda**

**Activities relating to the Working Group on  
Toponymic Data Files and Gazetteers**

**Actualización Del Procedimiento General Para La Publicación Y  
Circulación De Mapas Y Otras Publicaciones Con Referencias A  
Toponimia En El Territorio De Chile \***

## **“ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PUBLICACIÓN Y CIRCULACIÓN DE MAPAS Y OTRAS PUBLICACIONES CON REFERENCIAS A TOPONIMIA EN EL TERRITORIO DE CHILE”**

Para ser presentado en 28° Sesión del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en Nombres Geográficos (Nueva York, 28 de abril al 2 de mayo de 2014).

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, presentó a la IX Conferencia de Normalización de Nombres Geográficos de las Naciones Unidas (Nueva York, agosto 2007) el documento **“Lineamientos Generales de Toponimia para editores de mapas y otras publicaciones, de Chile”** (E/CONF.98/61), con el propósito que los editores internacionales de mapas y otras publicaciones relacionadas, dispongan de una explicación básica sobre el procedimiento que debe ser cumplido para publicar material con referencias limítrofes en el territorio nacional.

En ese sentido, y debido a modificaciones que ha experimentado dicho procedimiento, es que se presenta a la 28° Sesión del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en Nombres Geográficos (28 de abril al 2 de mayo de 2014) el documento **“Actualización del procedimiento general para la publicación y circulación de mapas y otras publicaciones con referencias a toponimia en el territorio de Chile”**

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) del Ministerio de Relaciones Exteriores, es el órgano oficial del Estado de Chile, para autorizar la edición, circulación e internación en el territorio nacional de mapas, cartas geográficas y publicaciones con referencias, o relacionadas con los límites internacionales y fronteras de Chile.

### 1.- Procedimiento a seguir por editores e importadores extranjeros para la internación de mapas u otras publicaciones con referencias al límite internacional:

El interesado deberá registrarse con un nombre de usuario, clave y correo electrónico a través de la página web de DIFROL ([www.difrol.cl](http://www.difrol.cl)) para realizar la solicitud de la Orden de Internación. Se adjunta a anexa a este documento. En dicha solicitud deberá especificar los siguientes antecedentes:

- Datos Personales del Interesado
  - Naturaleza
  - N° de Aduana
  
- Datos de la Obra
  - Autor
  - Editor
  - Año de impresión
  - Lugar de origen
  - Tipo de Obra
  - Nombre de la obra
  - Cantidad de ejemplares a internar
  - Número de tomos

DIFROL dictará una Orden de Internación, la que será enviada digitalmente al interesado para presentarla ante la Aduana y que pueda proceder al retiro del material desde los recintos aduaneros o postales.

El interesado deberá enviar un ejemplar del mapa u obra internada, para ser revisado por DIFROL. El resto de los ejemplares quedan en poder del interesado y no pueden ser objeto de difusión o comercialización mientras no se complete el presente procedimiento.

Efectuada la revisión y no existiendo observaciones, DIFROL dictará una Resolución, autorizando la circulación del mapa u obra en el país.

Si hubiere observaciones, DIFROL elaborará un memorándum con las correcciones que deberán efectuarse en la totalidad de los ejemplares internados.

A continuación, personal de DIFROL realizará un control del material, con el objeto de verificar que las correcciones hayan sido efectuadas. Enseguida, se dictará la Resolución de Circulación correspondiente. Sólo a partir de esa fecha se puede proceder a difundir o comercializar el material de que se trate.

## 2.- Procedimiento a seguir por editores nacionales para la publicación de mapas u otras publicaciones con referencias al límite internacional:

El interesado deberá presentar a DIFROL una solicitud de revisión, acompañando un ejemplar de la obra (prueba de imprenta).

Si no hubiera observaciones, se dictará la Resolución de Circulación correspondiente.

Si se encontrasen observaciones, DIFROL confeccionará un memorándum de observaciones, de acuerdo con el cual el interesado deberá corregir la maqueta o prueba de impresión de los ejemplares.

Una vez verificado que se hayan hecho todas las correcciones, se dictará la Resolución de Circulación correspondiente y que el interesado deberá retirar en DIFROL.

## 3.- Leyenda a incluir en las obras autorizadas:

a) En los casos de obras autorizadas que incorporan mapas y/o textos relacionados en cualquier formato, deberán llevar la siguiente leyenda impresa en un lugar destacado:

“Autorizada su circulación en cuanto a los mapas y citas que contiene esta obra, referentes o relacionadas con los límites y fronteras del territorio nacional, por Resolución N°..... del ..... de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile, no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2°, letra g) del DFL. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores”

b) En los casos específicos de mapas, cartas geográficas e imágenes en cualquier formato y soporte gráfico, el párrafo cambia por:

“Autorizada su circulación, por Resolución N° ..... del ..... de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile, no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores”

En caso de no cumplimiento de las disposiciones anteriores, DIFROL está facultada para ordenar el retiro de circulación de los documentos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Art. 46 de la Ley N° 15576.

Santiago de Chile, abril de 2014